



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00080
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A
Demandado	Corporación Horizonte Azul y otros
Tema	Aportan notificación dando cumplimiento al Decreto 806 y sentencia 420 de 2020 y al art 291 C.G.P, se autoriza aviso

Se agrega diligencias de citación para notificación personal a los codemandados CORPORACIÓN HORIZONTE AZUL y JOSE HARVY RESTREPO JARAMILLO, el pasado 26 de mayo, cumpliendo los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, puede proceder con la notificación por aviso.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que aporte las diligencias de notificación del codemandado FREDY ALBERTO URIBE ROLDAN, ya sea en la dirección física o al correo electrónico aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez